Salto del Guairá, 10 de junio de 2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016.
ID Nº 303.620 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón.
La apertura se llevó a cabo el día 24/05/2016 a las 09:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. MULTIMER S.R.L.
2. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.
3. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO.
4. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO.
5. ADELA PANIAGUA DE VERON

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido dos ofertas:

1- FRANCISCO SABINO ROTELA.
2- MULTIMER S.R.L.

Ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º **DISPONER** que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo de la Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Que, en el Plazo prorrogado, siendo la segunda convocatoria, se ha presentado la oferta de las siguientes empresas:

1- FRANCISCO SABINO ROTELA.
2- MULTIMER S.R.L.
3- RPM DISTRIBUIDORA.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	MULTIMER S.R.L.	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	RPM DISTRIBUIDORA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**	
	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	**RPM DISTRIBUIDORA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OFERENTE**
	MULTIMER S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2-	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	MULTIMER S.RL. OFERENTE Nº 1						FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS OFERENTE Nº 2						RPM DISTRIBUIDORA OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel higiénico	Best	Nacional	Paquete	2.000	18.500	37.000.000	Hospicenter	Nacional	Paquete	2.000	18.500	37.000.000	Sublime	Brasileña	Paquete	2.000	8.125	16.250.000
2	Toalla de papel	AyZ	Nacional	Rollo	240	10.000	2.400.000	Venezia	Italia	Rollo	240	12.750	3.060.000	Snob	Brasileña	Rollo	240	8.500	2.040.000
3	Servilletas de papel	Lis	Nacional	Paquete	600	2.950	1.770.000	Venezia	Italia	Paquete	600	6.180	3.708.000	Snob	Brasileña	Paquete	600	9.500	5.700.000
4	Papel adhesivo	Hans	Brasileña	Paquete	850	28.000	23.800.000	Big	Brasileña	Paquete	850	44.000	37.400.000	Colacril	Brasileña	Paquete	850	18.000	15.300.000
5	Sobre manila tamaño oficio.	Alamo	Nacional	Unidad	3.000	365	1.095.000	Ipecol	Brasileña	Unidad	3.000	647	1.941.000	Avon	Nacional	Unidad	3.000	350	1.050.000
6	Sobre manila tamaño A4	Alamo	Nacional	Unidad	3.000	320	960.000	Ipecol	Brasileña	Unidad	3.000	580	1.740.000	Avon	Nacional	Unidad	3.000	315	945.000
7	Papel de hilo tamaño A4.	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	270	270.000	S/M	Nacional	Unidad	1.000	600	600.000	MD	Brasileña	Unidad	1.000	300	300.000
8	Papel de hilo tamaño Oficio.	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	280	280.000	S/M	Nacional	Unidad	1.000	600	600.000	MD	Brasileña	Unidad	1.000	300	300.000
9	Libro de actas	Impreso	Nacional	Unidad	100	11.800	1.180.000	Riopel	Nacional	Unidad	100	23.022	2.302.200	GyC	Nacional	Unidad	100	11.000	1.100.000
10	Block adhesivo para notas,	Note	China	Unidad	70	4.100	287.000	Eagle	China	Unidad	70	6.400	448.000	Post IT	USA	Unidad	70	3.100	217.000
11	Cinta adhesiva gruesa	DE	Nacional	Unidad	400	1.850	740.000	Adelpar	Nacional	Unidad	400	5.000	2.000.000	Fitabrass	Nacional	Unidad	400	4.400	1.760.000
12	Cinta adhesiva de doble cara	Polo	Nacional	Unidad	400	4.550	1.820.000	Adelpar	Nacional	Unidad	400	3.800	1.520.000	Scotch	Brasileña	Unidad	400	8.200	3.280.000
Total							71.602.000						92.319.200						48.242.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **MULTIMER S.R.L.,** presenta menor precio en los ítems Nº 3, 7, 8 y 11.

La empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS,** presenta menor precio en el ítem Nº 12.

La empresa **RPM DISTRIBUIDORA** presenta menor precio en los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 9 y 10. La empresa **MULTIMER S.R.L.,** presenta menor precio en el ítem Nº 3, pero no cumple con lo requerido en el PBC pues presenta un producto con hoja simple. La empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** presenta el segundo mejor precio en el ítem Nº 3 cumpliendo con lo solicitado en el PBC. La empresa **MULTIMER S.R.L.,** presenta menor precio en el ítem Nº 11, pero presenta un producto con densidad muy fina, no cumpliendo con el requisito de Cinta Adhesiva (gruesa). La empresa **RPM DISTRIBUIDORA**, presenta el segundo mejor precio en el ítem Nº 11, cumpliendo con los requisitos en el PBC.

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de Útiles de Oficina, Productos de Papel y Cartón y Otros a lo requerido en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Daniel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

sector público o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2014-2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación.

Las empresas MULTIMER S.R.L., FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, y RPM DISTRIBUIDORA, cumplen con este requisito.

*e)Según la Resolución **DNCP 1173/2016, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 Art. 2 de la resolución 956/16, quedando establecido cuando sigue:***

ARTICULO 1º: Análisis de precios:

Variación por encima al 30% del precio referencial.

Variación por debajo del 20% del precio referencial.

Ítem	Descripción	OFERENTES						
			MULTIMER S.R.L.		FRANCI ELECTRODOMESTICOS		RPM DISTRIBUIDORA	
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Papel higiénico	20.000	18.500	-7,5%	18.500	-7,5%	8.125	-59,4%
2	Toalla de papel	2.950	10.000	239,0%	12.750	332,2%	8.500	188,1%
3	Servilletas de papel	5.000	2.950	-41,0%	6.180	23,6%	9.500	90,0%
4	Papel adhesivo	33.000	28.000	-15,2%	44.000	33,3%	18.000	-45,5%
5	Sobre manila tamaño oficio.	720	365	-49,3%	647	-10,1%	350	-51,4%
6	Sobre manila tamaño A4	648	320	-50,6%	580	-10,5%	315	-51,4%
7	Papel de hilo tamaño A4.	500	270	-46,0%	600	20,0%	300	-40,0%
8	Papel de hilo tamaño Oficio.	500	280	-44,0%	600	20,0%	300	-40,0%
9	Libro de actas	18.000	11.800	-34,4%	23.022	27,9%	11.000	-38,9%
10	Block adhesivo para notas,	7.000	4.100	-41,4%	6.400	-8,6%	3.100	-55,7%
11	Cinta adhesiva gruesa	6.000	1.850	-69,2%	5.000	-16,7%	4.400	-26,7%
12	Cinta adhesiva de doble cara	2.900	4.550	56,9%	3.800	31,0%	8.200	182,8%

El comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes en fecha 02/06/2016 la composición del precio ofertado, pidiendo las muestras de los ítems para analizar los precios referenciales con los precios ofertados.

Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación procede analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, cuya composición de precios fuera requerida a los oferentes, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria los precios una vez analizados y verificadas las muestras presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Se verifico si los oferentes no se encuentran dentro Resolución DNCP Nº 849/2015 según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	GUIDO ALBERTO NUÑEZ (MULTIMER S.R.L.)	932.533
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ (FRANCI ELECTRODOMESTICOS).	787.858
3	EVELYN MARLENE KISSER (RPM DISTRIBUIDORA)	2.438.427

Según el reporte del SINARH los oferentes adjudicados no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que las empresas puedas ser adjudicadas y cumplen con conformidad con dicha reglamentación.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

Adjudicar a MULTIMER S.R.L.: para la Provisión de Productos de Papel y Cartón con los ítems Nº 7 y 8, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 550.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta mil). Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	Papel de hilo tamaño A4.	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	270	270.000
8	Papel de hilo tamaño Oficio.	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	280	280.000
Total							**550.000**

Adjudicar a la empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS,** para la provisión de Productos de Papel y Cartón con los ítems Nº 3 y 12, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 5.228.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos veintiocho mil). Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Servilletas de papel	Venezia	Italia	Paquete	600	6.180	3.708.000

Abg. Sandra C. Jara Britos
Rectora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

12	Cinta adhesiva de doble cara	Adelpar	Nacional	Unidad	400	3.800	1.520.000
Total							**5.228.000**

Adjudicar a la empresa **RPM DISTRIBUIDORA,** para la provisión de Productos de Papel y Cartón con los en los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 11, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 38.662.000 (Guaraníes Treinta y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil). Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel higiénico	Sublime	Brasileña	Paquete	2.000	8.125	16.250.000
2	Toalla de papel	Snob	Brasileña	Rollo	240	8.500	2.040.000
4	Papel adhesivo	Colacril	Brasileña	Paquete	850	18.000	15.300.000
5	Sobre manila tamaño oficio.	Avon	Nacional	Unidad	3.000	350	1.050.000
6	Sobre manila tamaño A4	Avon	Nacional	Unidad	3.000	315	945.000
9	Libro de actas	GyC	Nacional	Unidad	100	11.000	1.100.000
10	Block adhesivo para notas,	Post IT	USA	Unidad	70	3.100	217.000
11	Cinta adhesiva gruesa	Fitabrass	Nacional	Unidad	400	4.400	1.760.000
Total							**38.662.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 44.440.000** (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 330 es de Gs. 82.712.956 (Guaraníes Ochenta y dos millones setecientos doce mil novecientos cincuenta y seis.)

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Santiago A. Aguilera
Encargado del Dto. Contabilidad

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Abg. Sandra Jara
Coordinadora Administrativa

CONSTANCIA

Conste, que Francisco Sabino Rótela López, con Cédula de Identidad N° 787.858, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los diez días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

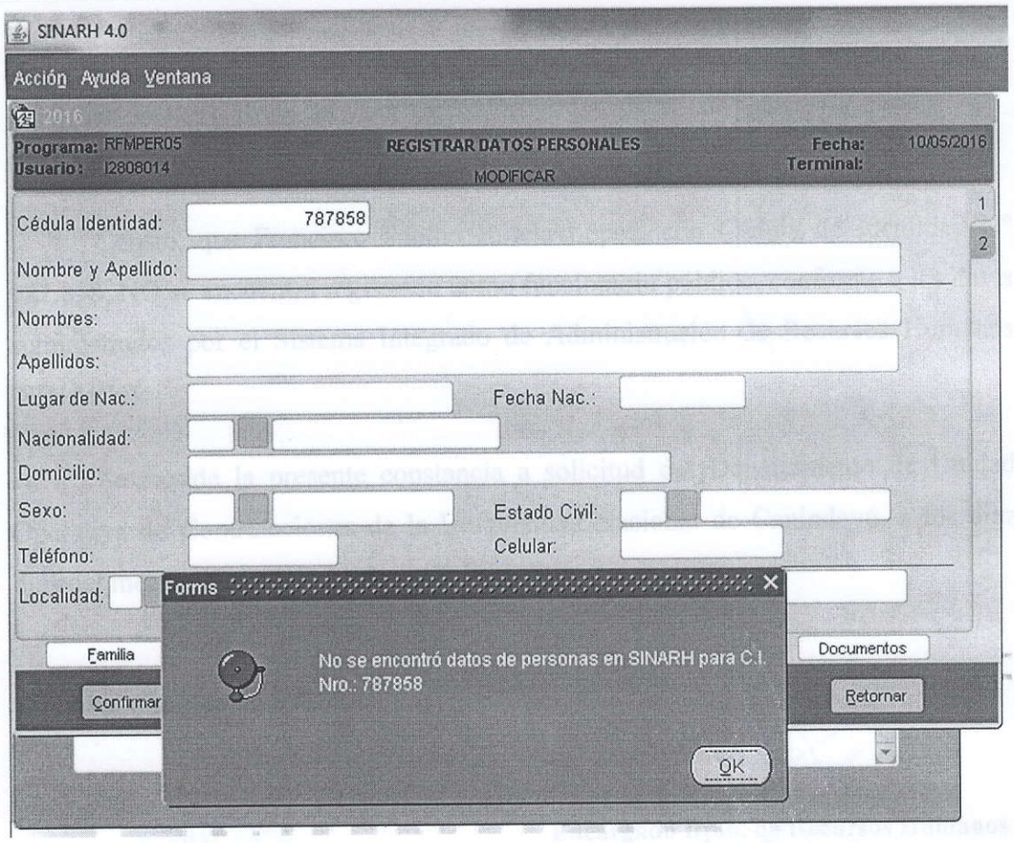

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu

CONSTANCIA

Conste, que Guido Antero Núñez Fleitas con Cédula de Identidad N° 932.533 y José Luis Carillo con Cédula de Identidad N° 2.237.441, NO se encuentran registrados como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

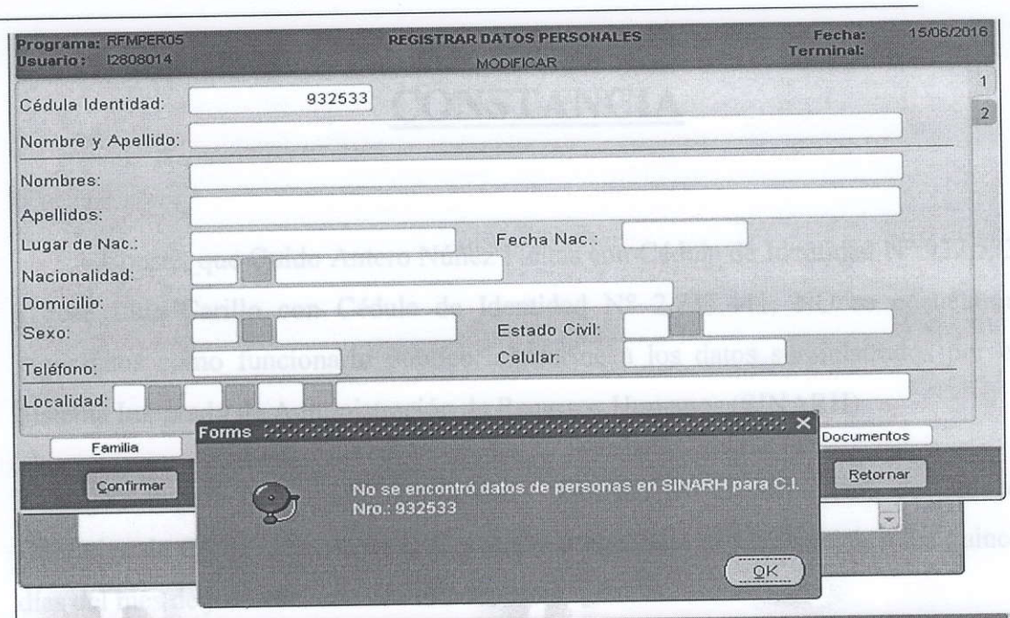

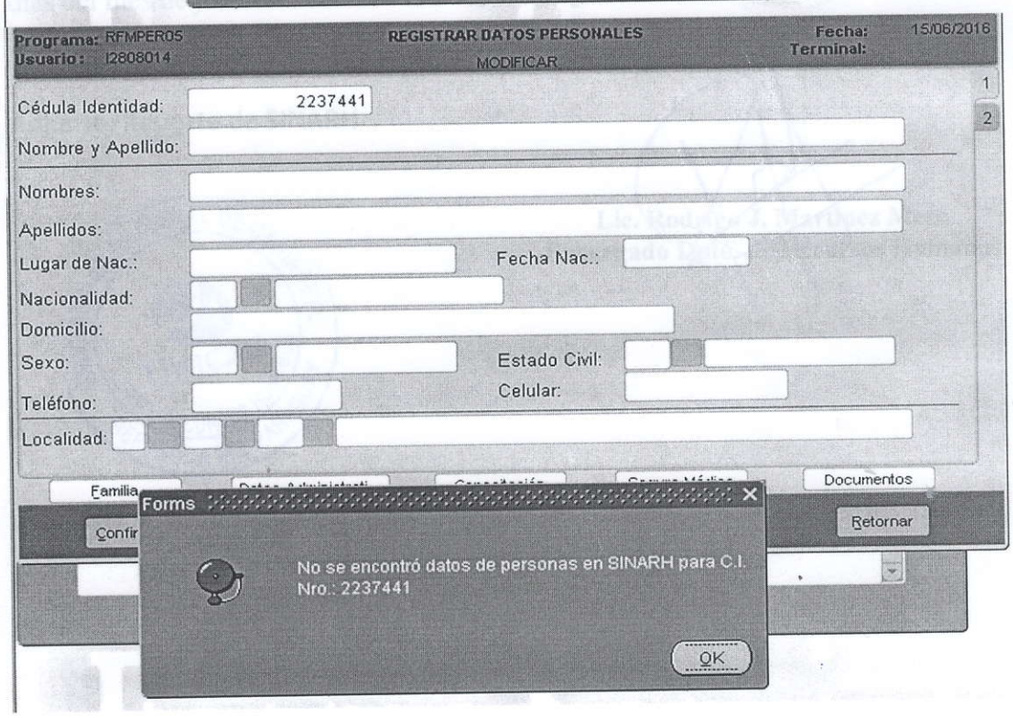

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyú

CONSTANCIA

Conste, que Evelyn Marlene Kisser de Enciso con Cédula de Identidad N° 2.438.427, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

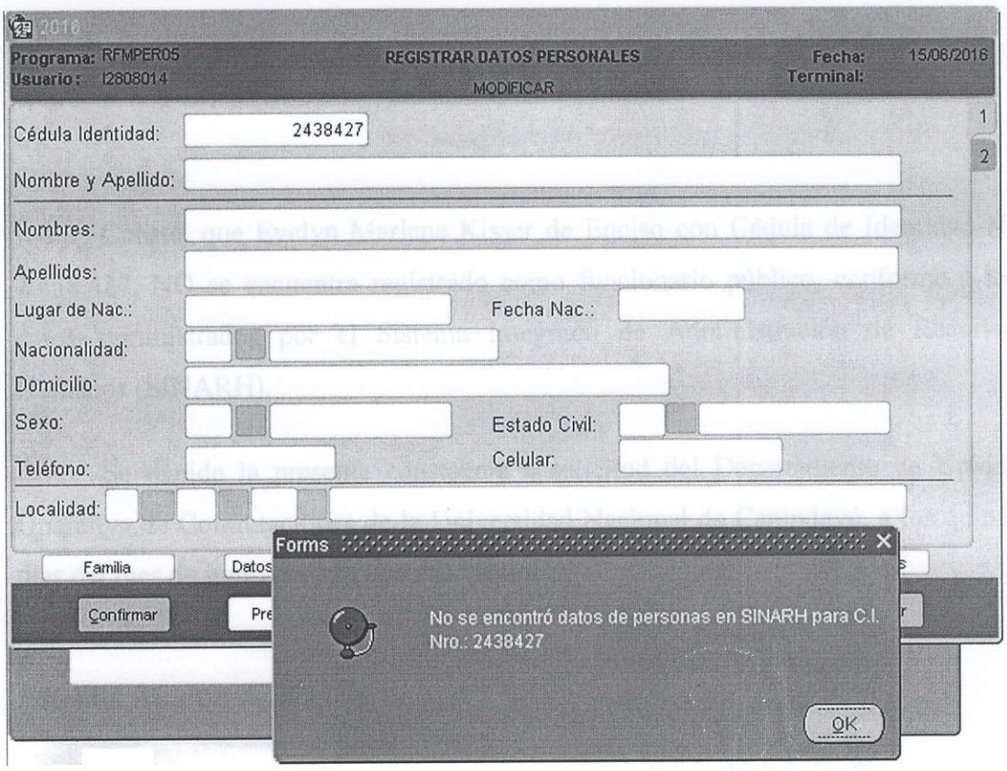

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu